

26/08/2014

Condenan a cuatro años de cárcel a acusados reincidentes por receptación de vehículo motorizado

A cuatro años de cárcel por el delito de receptación de vehículo motorizado robado fueron condenados dos sujetos acusados por la Fiscalía Centro Norte de desplazarse a bordo de una camioneta robada. Junto a los acusados, un tercer sujeto fue condenado a dos años de cárcel por el mismo delito.

De acuerdo con la investigación de la fiscal Andrea Rivera, los imputados, Matías Fernández Fuentes, Jorge Gutiérrez Solar y

Jaime Antonio Tejo Melo, fueron sorprendidos por personal policial mientras se desplazaban a bordo de una camioneta RAV 4 por la comuna de Renca. Fernández conducía el automóvil que tenía encargo por robo, mientras que los otros dos acusados viajaban como pasajeros. Al momento de ser sorprendidos, los imputados se dieron a la fuga, comenzando una persecución, siendo detenidos posteriormente.

La Fiscalía Centro Norte solicitó la condena de los tres acusados, destacando que Fernández y Gutiérrez tenían condenas previas por los mismos delitos razón por la que pidió una pena superior que para Tejo. Tras conocer los antecedentes el tribunal accedió a la solicitud y condenó a los imputados, a sufrir la pena de cuatro años de presidio y a pagar una multa de cinco UTM para los dos primeros, por el delito de receptación de vehículo motorizado. El tercer imputado en tanto, fue condenado a dos años de cárcel por el mismo ilícito

